



Madrid, 7 de julio de 2025

Procesos de selección convocados por: Resolución 452/38206/2025, de 8 de mayo.
Forma de ingreso: INGRESO DIRECTO Y PROMOCIÓN.
Incorporación a: ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN.

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

ASUNTO: Resolución del Órgano de Selección sobre los criterios de evaluación del TERCER EJERCICIO (ORAL).

Se comunica para su publicación los siguientes criterios de evaluación:

Se establecen como criterios de calificación para el TERCER EJERCICIO (ORAL) del concurso los siguientes:

- a. Cada uno de los miembros del Órgano de Selección valorará el contenido de cada uno de los temas desarrollados por el opositor u opositora, de acuerdo con una rúbrica de evaluación, otorgando una calificación de 0 a 10 puntos.
- b. Por cada uno de los temas se obtendrá la calificación promedio, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidos en el mismo, dividido entre el número de miembros del Órgano de Selección, es decir, cinco.
- c. Dicha calificación por cada uno de los temas se efectuará una vez finalizada la exposición de los mismos por el opositor u opositora correspondiente.
- d. Será calificado como APTO el opositor cuya evaluación haya superado los 5 puntos promediados para el conjunto de los cuatro temas, siempre que uno de ellos no haya sido evaluado con una calificación promediada inferior a 4 puntos, o en dos de dichos temas no se hubiera alcanzado la calificación promediada de 5 puntos.
- e. En consecuencia, serán declarados NO APTOS todos aquellos opositores que no alcancen una calificación promediada de 5 puntos entre los cuatro temas y aquellos en que, aun alcanzándola, se den las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

LA CORONEL INTERVENTOR
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN